



San José de Cúcuta, doce (12) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024)

**ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES**  
**Acuerdo No. CSJNSA24-130 del 10 de mayo de 2024**

El señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta** y la señora **Juez Catorce Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJNSA24-130 del 10 de mayo de 2024 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12 y 13 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado 14° y 15° Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* modificado por el Acuerdo No. CSJNSA24-134 del 16 de mayo de 2024, emanados del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, suscriben la presente constancia de remisión y recepción de 37 expedientes digitalizados, de los cuales 30 se encuentran en físico, que fueron cargados y fraslados por la Sede Electrónica para la Gestión Judicial SAMAI.

La relación de los procesos se encuentre debidamente detallada con su radicado (23 dígitos), del más antiguo al más reciente, indicando demandante, demandado, tema, estado actual, tal como se determina en la tabla adjunta al presente documento; Conforme lo anterior, el trámite procesal de instancia continuará en el Juzgado Catorce Administrativo del Circuito de Cúcuta, a partir del momento de la remisión por parte de este Juzgado.

Se suscribe la presente constancia, a los doce (12) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024), quedando así formalizado el proceso de remisión y recepción de expedientes.

**OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE**  
**Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**

**VIVIANA ANDREA ARENAS LÓPEZ**  
**Juez Catorce Administrativo Oral de Cúcuta**